



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



2791 ✓

38263

FEDERICO GUILLERMO FIGUEROA GUERRA.

Recibí del Sr. (a)

12,743.00 ( DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. )

La Cantidad de \$

CONSTRUCCIÓN DE 297.46 m<sup>2</sup> Y 133.24 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

Por concepto de permiso de:

CALLE PRIVADA DE LOS ENCINOS # 2047

De la finca ubicada en:

FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE LAS LOMAS.

CONSTRUCCIÓN DE 297.46 m<sup>2</sup> Y 133.24 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

Con una superficie de:

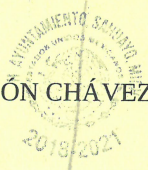
**CERTIFICO**

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

**RECIBIO**

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

12,743.00

Para el Municipio: \$

Multas: \$

12,743.00

Total: \$

10 DE DICIEMBRE DE 2020.

SAHUAYO, MICH. A

PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL





# OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

## PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

## NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

FEDERICO GUILLERMO FIGUEROA GUERRA,  
CALLE PRIVADA DE LOS ENCINOS # 2047, FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE LAS LOMAS,  
SAHUAYO, MICHOACÁN.

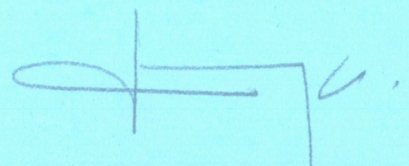
ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

P.A. ARQ. CARLOS ALBERTO PELEZ VARGAS



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL



ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO





# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito

FEDERICO GUILLERMO FIGUEROA GUERRA

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

ALLENDE # 170-A,  
COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICH. de

CONSTRUCCIÓN DE 297.46 m<sup>2</sup> Y 133.24 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA

de la finca ubicada en la calle

PRIVADA DE LOS ENCINOS

No.

2047

entre las calles

FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE LAS LOMAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de su valor total \$

297.46 m<sup>2</sup> Y 133.24 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA

el predio de la obra citada es propiedad de

FEDERICO GUILLERMO FIGUEROA GUERRA

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

del tomo

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán,

A 10 DE DICIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

P.A. ARQ. CARLOS ALBERTO PEREZ VARGAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos  
**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**





**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**  
**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL**  
**Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**Municipio de Sahuayo, Mich.**



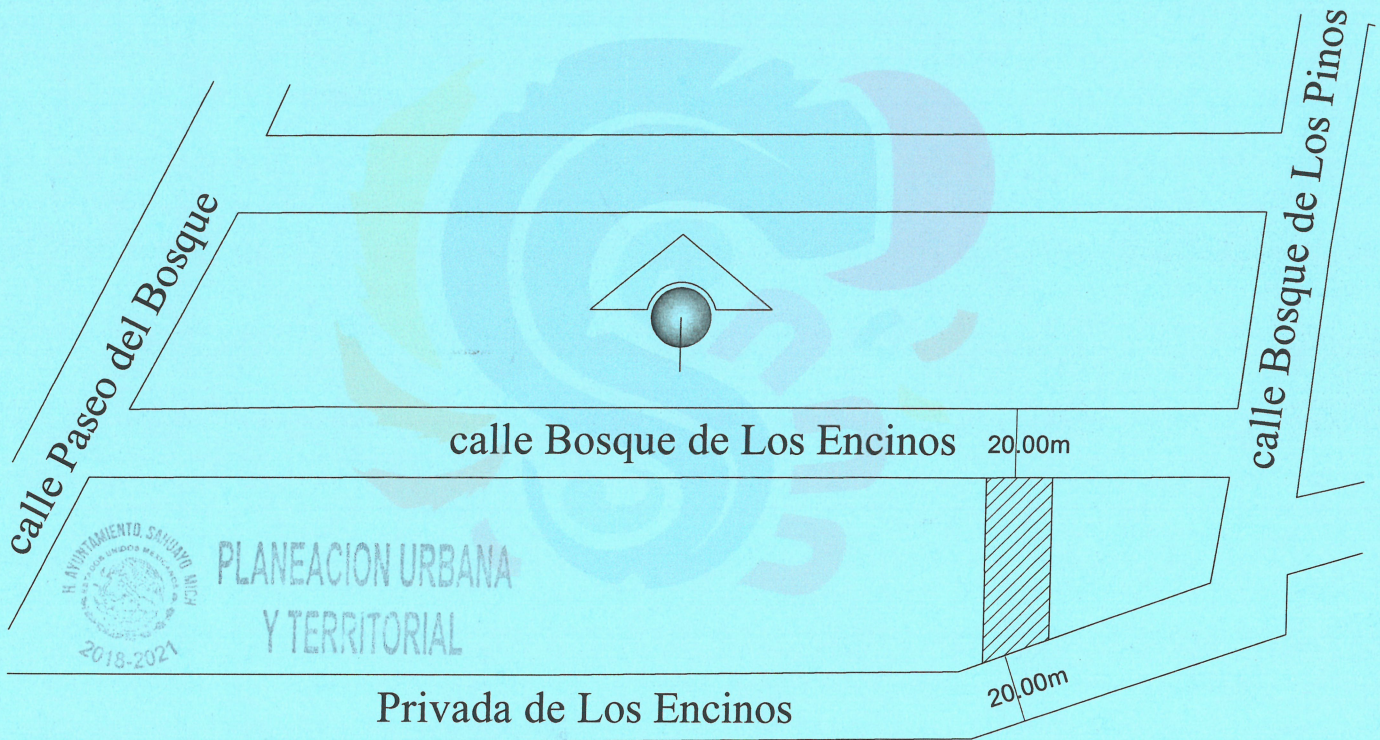
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021  
**BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.**

**Nombre:** FEDERICO GUILLERMO FIGUEROA GUERRA.

A 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

**Ubicación:** PRIVADA DE LOS ENCINOS # 2047, FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE LAS LOMAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

**CROQUIS DE ALINEAMIENTO**



**OBSERVACIONES:**

DEBERÁ RESPETAR LOS ALINEAMIENTOS DE 20.00 (VEINTE) METROS DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN POR CALLE PRIVADA DE LOS ENCINOS Y 20.00 (VEINTE) METROS DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN POR CALLE BOSQUE DE LOS ENCINOS, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PRIVADA DE LOS ENCINOS # 2047, FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE LOS ENCINOS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

*Gabriel Cervantes*

**INSPECTOR**

*ARQ. CARLOS A. PÉREZ VARGAS*

**ENTERADO**

**OBSERVACIONES**





Municipio de Sahuayo, Michoacán  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



RECIBO DE PAGO  
Folio N°

P 64395

FECHA

7 Jul 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO (IMPUESTADOR) C.I.F.:		CUENTA	
ALEJANDRE MANUEL		210120002342 - RUSTICO	
UBICACION DEL INMUEBLE		CONCEPTO DEL PAGO	
PRIV LOS ENCINOS C BOSQ LAS L 3 M K		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CLAVE CATASTRAL		CUENTA CORRIENTE	171.54
000000077001088405		ACTUALIZACION	0.11
CONCEPTO		D.A.P.	84.49
Impuesto Predial			
Predial Cte 2020 BIM. 1 2 3 4 5 6			
CANTIDAD CON LETRA	66,643.00	Tasa: %	0.25000000
OBSERVACIONES			256.14



Entero ORIGINAL CONTRIBUYENTE 64395 - P  
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

Federico Guillermo Figueoa Guerra  
calle Privada de los Encinos # 2047  
C lote 3 Manzana "K"  
Fraccionamiento Bosque de las Lomas  
Permiso de construcción - \$ 12,743.-  
constancia de Alimamiento - 246.-  
constancia No. Oficial - 158.-  
Bitacora - 150.-

Dom. Milende # 170 - A.  
cel. 3531063189  
Asq. Carlos Alberto Pérez Vargas.  
297.46 m<sup>2</sup> y 133.24 ml.  
en planta Baja y Alta









Municipio de Sahuayo, Michoacán  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



SAHUAYO  
LA CIUDAD CON VISIÓN  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO  
Folio N°

A 36702

FECHA

15 DE 2020

2018 - 2021

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) O POSEEDOR ( )

FEDERICO GUILLERMO FIGUEROA GUERRA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Privada DE LOS ENGINOS. 2047 Lt3 M2K, Fraccionamiento BOSQUE DE LOS JIJIMAS,

CUENTA

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CONTRATO

940.00

CANTIDAD CON LETRA

940.00

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITAR AL MOMENTO.

II.- "EL SAPA", es organismo público descentralizado del Municipio de Sahuayo, Michoacán, cuyo objeto general será la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DEFINICIONES Artículo 3º Fracción XXXI.

III.- "EL SAPA", Es una autoridad estatal en materia de agua y gestión de cuencas en el Municipio de Sahuayo, Michoacán  
Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Artículo 9º Fracción V

IV.- Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, está a cargo del Municipio de Sahuayo, Michoacán se prestará y se realizará por conducto de "EL SAPA".

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41

V.- Es obligación de "EL SAPA",

- Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a la población del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del presente contrato.
- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
- Establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos que proporciona.
- requerir, cobrar o gestionar el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
- Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que se establecen en las leyes y reglamentos en materia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.